



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación:

LOPD

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: 14690J/2019 Convenio - Protocolo de colaboración	Asunto: PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN Y LA AGENCIA TRIBUTARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A LOS CONTRIBUYENTES EN LA CAMPAÑA DE LA RENTA 2018
Datos del documento: Tramitador: Emisor: 01000277 Fecha Emisor: 12/04/2019	
Firman este convenio:	
POR EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN  ALCALDIA 15/04/2019 CARMEN MORIYÓN ENTRIALGO	POR LA AGENCIA TRIBUTARIA  ENTIDAD_1 15/04/2019 ELENA CAMBLOR MAGADÁN



En Gijón, a 15 de abril de 2019

REUNIDOS

Doña Carmen Moriyón Entrialgo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Doña Elena Camblor Magadán, Delegada de la Agencia Tributaria de Gijón/Xixón

MANIFIESTAN

Que el Ayuntamiento de Gijón/Xixón, a través del Servicio de Relaciones Ciudadanas, viene realizando diversas actuaciones en orden a acercar la prestación de servicios a los distritos próximos al domicilio de los ciudadanos, para facilitarles la gestión de sus intereses.

Que la Agencia Estatal de Administración Tributaria considera conveniente la colaboración del Ayuntamiento de Gijón en la mejora de los Servicios de Ayuda al Contribuyente, especialmente en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por ser este el impuesto de mayor impacto social. Dentro de estos servicios, el más representativo es el de ayuda a la confección, de manera gratuita, y presentación telemática de la Declaración de IRPF, a través del Servicio de tramitación del borrador/declaración denominado Renta WEB.

ACUERDAN

Establecer una colaboración entre ambas partes para la prestación del Servicio de Asistencia a los contribuyentes mediante rectificación y/o confirmación del Borrador y de la confección de declaraciones de Renta 2018, a través de la utilización del Servicio Renta WEB elaborada al efecto por la Agencia Tributaria, estableciéndose las siguientes condiciones:

1º. - El Ayuntamiento de Gijón facilitará a la Agencia Tributaria de esta ciudad, durante la Campaña de Renta de este año la disposición de locales suficientes en las siguientes oficinas municipales:

- Zona Este: Centro Municipal del Coto
 - Zona Llano: Centro Municipal Integrado del Llano
 - Zona Arena: Centro Municipal de la Arena
 - Zona Sur: Centro Municipal Integrado Pumarín Gijón-Sur
- Zona Oeste: Centro Municipal Integrado Ateneo de la Calzada.

Igualmente, el Ayuntamiento de Gijón facilitará el Pabellón Municipal del Recinto Ferial Luis Adaro para posibilitar que la Agencia Tributaria, junto con el Ayuntamiento y el Principado de Asturias, establezca en él una Plataforma Conjunta donde se centralice el dispositivo de atención a los contribuyentes.

2º. - El Ayuntamiento de Gijón/Xixón desarrolla un programa de Planes de Empleo Municipales, en el cual mediante pública concurrencia se contrata a trabajadores en prácticas en orden que adquieren una experiencia profesional acorde a su titulación, lo que les permite adquirir nuevas aptitudes que les faciliten su posterior incorporación al mercado laboral.

Dentro de las tareas a desarrollar en el presente convenio el Ayuntamiento de Gijón/Xixón destinará a veinticinco de los trabajadores en prácticas al desempeño de funciones de información y asistencia en la confección y presentación de declaraciones de IRPF a los vecinos de Gijón/Xixón en el marco de la campaña de la Renta 2018.

La coordinación y supervisión del personal se realizará desde el Ayuntamiento, y durante la campaña estarán asistidos por personal de la AEAT para resolver las dudas teóricas o prácticas que pudieran surgir durante toda la campaña, no existiendo ninguna relación contractual entre los trabajadores municipales y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

3º. - La Agencia Tributaria aportará los medios informáticos que se precisen en estas oficinas para la puesta en marcha del Servicio de Asistencia a los contribuyentes con cita previa, siempre que no se disponga por el Ayuntamiento de tales medios sin coste adicional alguno.

4º. - La Agencia Tributaria impartirá un curso sobre la confección de las Declaraciones de Renta 2018, así como sobre la utilización de la aplicación informática "Renta WEB" al personal que vaya a prestar el servicio y facilitará al Ayuntamiento el apoyo técnico necesario.

5º. - El presente protocolo entrará en vigor el mismo día de su firma por ambas partes, extendiéndose su vigencia hasta la finalización de la Campaña de la Declaración de Renta de este año.